



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AGENCIA ESTATAL, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN

16 de diciembre de 2015

**AUSPICIADORES, MONITORES Y PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL,
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN**

Minerva Ortiz Alvarado
Directora

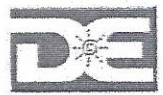
**BATIDOS (SMOOTHIES) OFRECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE NUTRICIÓN DEL
NIÑO**

El Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS) ha modificado las guías sobre los batidos para permitir la acreditación de hortalizas y yogurt en los batidos preparados que son ofrecidos en cualquier comida o merienda a través de los Programas de Nutrición del Niño (CNP), incluyendo las cenas en los Programas de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (PACNA) y el Programa de Alimentos de Verano (PSAV). Estos ingredientes adicionales proveen más variedad para aquellos auspiciadores de programas que buscan incluir batidos atractivos y nutritivos en sus menús. Este memorándum reemplaza las guías anteriores sobre los batidos.

El uso de batido en los Programas de Nutrición

Originalmente, los batidos de frutas no contribuían a los componentes de la leche ni al componente de carne/sustituto, requisitos en el desayuno. No obstante, debido a su popularidad como un alimento saludable, en julio de 2012, FNS permitió que la leche usada en los batidos de frutas fuese acreditada. Luego, algunos auspiciadores sugirieron que la acreditación de yogur al componente de carne / sustituto proporcionaría más aceptabilidad en cuanto a la textura y sabor, aumentando así la participación en el Programa de Desayuno Escolar. Entonces en reconocimiento de estos beneficios, FNS en el 2013, permitió que se acreditara el uso de yogur en los batidos como carne / sustituto para el patrón de cualquier comida, incluyendo merienda y cena en los Programas de PACNA y PSAV.

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel: (787) 773-6265



Cuando se sirven batidos que contribuyen al componente de la leche en los programas de Almuerzo y de Desayuno Escolar, es fundamental que el personal de servicio de alimentos continúe ofreciendo las distintas opciones de leche y que controle el consumo del mismo. Asegurando que el servicio de batidos no comprometa el consumo de leche en el estudiante. También es importante saber que el uso de yogur en el batido no reemplaza al componente de la leche, por lo cual se debe seguir ofreciendo la leche por separado en todos los programas de CNP.

Acreditación de Frutas y Hortalizas

Con el fin de ser consistente con los patrones de alimentación, FNS enmendó su política para permitir la acreditación de las hortalizas utilizadas en los batidos en las siguientes formas: frescas, congeladas, enlatadas y 100 % jugo. Los puré de frutas y hortalizas (frescos, congelada, o enlatada), se acreditan en forma de jugo cuando son utilizados en los batidos, y como tales están sometidos a la limitaciones en cuanto al servicio del jugo. Por ejemplo no se ofrece más del 50% del requisito semanal de frutas u hortalizas en forma de jugo. Así también, el batido no puede ser servido cuando la leche es el único componente en la merienda en los Programas de PACNA y PSAV. Esta política sobre la acreditación de las frutas y hortalizas se aplica en todas las comidas y meriendas de los programas de CNP.

Las Agencias Estatales deben distribuir este memorando a los operadores de los programa. Las Autoridades Escolares y otros operadores del programa deben dirigir cualquier pregunta referente a esta orientación a la Agencia Estatal.

JB:JB